



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2023 - 0084**

**Agréguese** al expediente y tómesese nota en el momento procesal oportuno, de la declaración allegada por la DIAN (archivo 10), conforme a la cual, la demandada *ASESORES EN SISTEMAS DE CÓMPUTO PARTS S.A.S.* **TIENE** deudas fiscales, que alcanzan los \$380.000.000.

De otro lado, téngase en cuenta que los morosos ASESORES EN SISTEMAS DE CÓMPUTO PARTS S.A.S. y JUAN CARLOS JIMÉNEZ CASTRO fueron notificados de la orden de apremio en su contra según las directrices del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (archivo 11); no obstante, optaron por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Por último, Secretaría, **verifique** en el cuaderno 2 si hay alguna comunicación pendiente de remitir, y en caso afirmativo, **envíese** la misma de inmediato.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**